PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

PARA:	CONY PAOLA CASTRO HERNANDEZ **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** **PERSONERÍA MUNCIPAL DE SOLEDAD**
DE:	BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO **PERSONERO MUNICIPAL**

Por medio del presente, en su calidad de funcionaria de la Personería Municipal me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora para que ejerza seguimiento a la ejecución del siguiente contrato a partir del Quince (15) de enero de 2026, de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente para las entidades públicas y en aplicación del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, que prevé a las Entidades Estatales la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Se relacionan de la siguiente manera a continuación:

No. De Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación
CD-026-2026	ARIS DE JESÚS ROMERO PEREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA OFICINA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTABLE.	15 de enero de 2026.	15 de julio de 2026.

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 y en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" en el artículo 83, 84 y siguientes, se definen las responsabilidades y

Scanned with CamScanner

obligaciones en relación a su labor de supervisión tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades:

1.- Prestar apoyo a la Profesional Universitario Financiera y Administrativa y al contador de la entidad, para desarrollar los procesos de verificación y actualización contable, relacionados con la rendición de informes y reportes correspondientes a los meses de enero a junio de 2026 así como la validación y rubricación de estos. **2.-**Prestar apoyo a la Profesional Universitario Financiera y Administrativa, para la presentación de informes a los organismos de control, relacionados con los planes de mejoramiento que deban ser elaborados en virtud de los hallazgos encontrados en las auditorias realizada por la Contraloría Municipal. **3.-** Prestar apoyo a la oficina financiera para realizar el registro, organización y cierre fiscal contable de la vigencia 2026. **4.-** Generar con el apoyo del contador de la entidad, las sugerencias y recomendaciones al proceso contable de la Personería Municipal, **5.-** Apoyar a la Profesional Universitario del Área Financiera y Administrativa de la entidad, en la recepción y revisión de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas. **6.-** Apoyar a la Profesional Universitario del Área Financiera y Administrativa de la entidad en la organización y aplicación de la gestión documental de la nómina, egresos, entre otros. **7.-** Apoyar a la oficina financiera en la recolección de firmas que se requieran, así como el alistamiento de carpetas. **8.-** Apoyar en las reuniones programadas y organizadas por el área financiera. **9.-** Las demás que le asigne el supervisor, en virtud del objeto contractual.

VERIFICAR: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento; esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo contratado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo en cuenta las buenas relaciones en el trabajo. Para ello, la Supervisión no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento de requisitos de ley como el pago de seguridad social y parafiscales y que correspondan con los ingresos efectivos mensuales, así como el nivel de riesgo que corresponde.

EVALUAR: Esta evaluación deberá hacerse periódicamente por parte de los supervisores a los contratistas, con el propósito de verificar el grado de su cumplimiento contractual.

SUGERIR: Como consecuencia de las demás acciones a cargo del supervisor, el sugerir acciones en caso de dudas, incumplimientos o cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha del contrato, constituye una importante labor del supervisor desde el punto de vista preventivo y correctivo.

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORMAR: El supervisor está en la obligación de dar a conocer a sus superiores o las instancias competentes, los hechos que considere, afectan la correcta ejecución del contrato o la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

APOYAR: El supervisor está en la obligación de contribuir en el cumplimiento de contrato y fin que se persigue con él. Así mismo, posibilitar la interlocución con las áreas e instancias involucradas para lograr este mismo fin. Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad.

Cordialmente,

BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO
PERSONERO MUNICIPAL

NOTIFICACION A SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CONY PAOLA CASTRO HERNANDEZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO – FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PERSONERÍA MUNCIPAL DE SOLEDAD
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 1.140.830.029
FIRMA DEL SUPERVISOR	
FECHA DE NOTIFICACION	15 de enero de 2026.

Scanned with CamScanner